

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 142/1971, de 4 de marzo, por el que se reconoce como Colegio Menor masculino el Centro Residencial «San Jorge», en Alcoy (Alicante), promovido por don Jorge Silvestre Andrés, Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, como Entidad promotora.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, masculino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «San Jorge», en Alcoy (Alicante), cuyo expediente es promovido por don Jorge Silvestre Andrés, Presidente del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Alcoy, como Entidad promotora, y en cuanto a los efectos de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 143/1971, de 4 de marzo, por el que se reconoce como Colegio Menor femenino el Centro Residencial «Venerable Madre Rosario», en Lucena (Córdoba), de la Comunidad de Religiosas Filipenses, como Entidad promotora, promovido por la Madre Trinidad Jurado Benitez.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «Venerable Madre Rosario», en Lucena (Córdoba), de la Comunidad de Religiosas Filipenses, como Entidad promotora, promovido por la Madre Trinidad Jurado Benitez, y en cuanto a los efectos de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 144/1971, de 4 de marzo, por el que se reconoce como Colegio Menor masculino el Centro Residencial «San Francisco de Asís», en León, de los Frailes Menores Capuchinos de Castilla, promovido por el reverendo padre Agustín García Pérez, religioso capuchino.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declara Colegio Menor masculino, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año, el Centro Residencial «San Francisco de Asís», en León, cuyo expediente es promovido por el reverendo Padre Agustín García Pérez, de

los Frailes Menores Capuchinos de Castilla, como Entidad promotora, y en cuanto a los efectos de declaración de «interés social» a que se refiere el Decreto de veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, se exceptúa el de la expropiación forzosa.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 145/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción con destino a la ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Beato Ramón Llull», en Inca (Baleares), promovido por el Padre Esteban Cloquell Vallespir, franciscano de la Tercera Orden Regular.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción con destino a la ampliación y reforma del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Beato Ramón Llull», en Inca (Baleares), cuyo expediente es promovido por el Padre Esteban Cloquell Vallespir, franciscano de la Tercera Orden Regular.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 146/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Merced», en San Feliu de Llobregat (Barcelona), cuyo expediente es promovido por sor Carmen Palacio Tabernilla, Religiosa Mercedaria Misionera.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media y Primaria «Nuestra Señora de la Merced», en San Feliu de Llobregat (Barcelona), cuyo expediente es promovido por Sor Carmen Palacio Tabernilla, Religiosa Mercedaria Misionera.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 147/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción con destino a la ampliación del Colegio Jardín de Infancia «Baby Gar», en Castellón de la Plana, promovido por don Vicente Aduara Peris.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción con destino a la ampliación del Colegio Jardín de Infancia «Baby Gara», en Castellón de la Plana, cuyo expediente es promovido por don Vicente Adsuara Peris.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 448/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción con destino a la reforma y adaptación del Centro «Escuelas de Enseñanza Primaria», en Valfermoso de las Monjas (Guadalajara), promovido por Madre María Pilar de la Fuente Almendres, Abadesa de las MM. Benedictinas.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción con destino a la reforma y adaptación del Centro «Escuelas de Enseñanza Primaria», en Valfermoso de las Monjas (Guadalajara), cuyo expediente es promovido por Madre María Pilar de la Fuente Almendres, Abadesa de las MM. Benedictinas.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 449/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial masculina número 3 del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, sita en el paseo de Heriz, terrenos Villa Villalba, promovido por don Dionisio Ruiz Alegria, en representación de la parroquia «San Sebastián Mártir El Antiguo».

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación de la Sección Filial masculina número tres del Instituto Nacional de Enseñanza Media «Peñaflorida», de San Sebastián, sita en el paseo de Heriz, terrenos Villa Villalba, promovido por don Dionisio Ruiz Alegria, en representación de la parroquia «San Sebastián Mártir El Antiguo».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

DECRETO 450/1971, de 4 de marzo, por el que se declaran de «interés social» las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «María Auxiliadora», de las Hermanas Salesianas de San Juan Bosco, sito en la avenida de Ramiro Ledesma, número 186, de Valencia, promovido por la Hermana María Dolores González Salmerón, como Directora del referido Colegio.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y uno,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de «interés social», a tenor de lo establecido en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a todos los efectos, excepto el de la expropiación forzosa, las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Media «María Auxiliadora», de las Hermanas Salesianas de San Juan Bosco, sito en la avenida de Ramiro Ledesma, número ciento ochenta y seis, de Valencia, promovido por la Hermana María Dolores González Salmerón, como Directora del referido Colegio.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
JOSE LUIS VILLAR PALASI

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la Empresa «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.» y su personal, de Las Palmas de Gran Canaria, al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulado de Cartón y Papel de Fumar.

Ilmo. Sr.: Vista el acta levantada por la representación de la Empresa «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.» y de su personal, de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la adhesión al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar de 24 de julio de 1970, informado favorablemente por la Secciones Económicas y Social del Sindicato Provincial correspondiente y visto el informe emitido por el Sindicato Nacional de Papel y Artes Gráficas de 22 de enero de 1971,

Esta Dirección General, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de 22 de julio de 1958 y que la Empresa referida se halla encuadrada en la Reglamentación Nacional de Trabajo de 29 de abril de 1960, acuerda:

1.º Aprobar la adhesión de la Empresa «Cartonajes Internacional de Canarias, S. A.» de Las Palmas de Gran Canaria, al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulados de Cartón y Papel de Fumar de 24 de julio de 1970, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de los mismos.

2.º Disponer la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de 22 de julio de 1958.

Contra la presente Resolución no procede recurso alguno en la vía administrativa, según determina el artículo 23 del mencionado Reglamento.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de marzo de 1971.—El Director general, Vicente Toro Ortí.

Ilmo. Sr. Secretario de la Organización Sindical.

RESOLUCION de la Dirección General de Trabajo por la que se aprueba la adhesión de la Empresa «Cartonera Canaria» y su personal, de Las Palmas de Gran Canaria, al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipulado de Cartón y Papel de Fumar.

Ilmo. Sr.: Vista el acta levantada por la representación de la Empresa «Cartonera Canaria» y de su personal, de Las Palmas de Gran Canaria, solicitando la adhesión al Convenio Colectivo Sindical Interprovincial de Artes Gráficas y Manipula-